

TEMA 6

LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS Y DE LAS ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

RECURSOS DE LA ESCUELA. RECURSOS EXTERNOS DE LA ESCUELA.
COLABORACIÓN ENTRE SERVICIOS ESPECÍFICOS Y SERVICIOS ORDINARIOS

ÍNDICE:

1. Introducción.
2. Los recursos materiales y personales para la atención del alumnado con NEE.
3. Recursos de la escuela.
4. Recursos externos de la escuela.
5. Colaboración entre servicios específicos y servicios extraordinarios.
6. Conclusión
7. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

El RD 696/1995 y la LOE, en su capítulo dedicado al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, recogen artículos respecto a los recursos. Se cita que las Administraciones educativas asegurarán los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar NEE (por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar) puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Este tema analizará estos recursos, tanto los materiales como los personales, así como los propios de la escuela y los externos, sin olvidar la colaboración entre ellos.

2. LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DEL ACNEE

El concepto actual de alumnado con NEE (aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta) hace énfasis en la respuesta educativa que satisfaga esas necesidades. Para ello, los centros han de adaptarse a su alumnado y contar con recursos, tanto materiales como personales, que permitan al alumnado alcanzar los objetivos correspondientes.

RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales son todo aquello con lo que el alumnado opera o sobre lo que el alumnado opera y que está adaptado o es especialmente adecuado para lograr los fines propios de la educación.

Según Gimeno (1988), los recursos materiales pueden cumplir las siguientes funciones:

- Motivadora.
- De apoyo a la presentación del contenido.
- Estructuradora (para guiar la metodología o las estrategias de E-A).

Es posible hacer diferentes y variadas clasificaciones de recursos materiales, una de ellas suele ser en función de las áreas de desarrollo curricular:

- Materiales para el desarrollo psicomotor.
- Materiales para el lenguaje y la comunicación.
- Materiales para el cálculo y el desarrollo lógico-matemático.
- Materiales para la expresión plástica,...
- Etc...

Estos materiales, de carácter general, han de ser seleccionados teniendo en cuenta la adaptación a la edad del alumnado, a los objetivos educativos que persiguen, etc...

Pero el presente apartado se refiere a los recursos materiales para la atención al alumnado con NEE, por lo que teniendo en cuenta este dato y las peculiaridades de la especialidad de AL, se ofrecen las siguientes consideraciones y las posteriores clasificaciones:

- Desde un enfoque integrador todo material didáctico general es susceptible de ser válido para el ACNEE, aunque en ocasiones precise ser adaptado o incluso sustituido por otro material específico.
- El RD 696/1996 habla de equipamiento didáctico por un lado y de medios técnicos por otro lado para asegurar la participación en todas las actividades escolares del ACNEE. Asimismo, se refiere a la garantía de que todo el alumnado pueda acceder al centro, desplazarse y usar los diferentes equipamientos.
- Como condiciones que deben cumplir los recursos materiales se destacan las siguientes:
 - Ser seguro
 - Ser resistente
 - Ser de fácil manejo
 - Poder utilizarse con finalidad pedagógica
 - Ser atractivo y motivante
 - Ser polivalente
 - No ser muy estructurado y ser experimentable.
- A continuación se ofrecerán dos clasificaciones de recursos materiales para ACNEE, una desde un punto de vista logopédico y otra desde el punto de vista de la discapacidad o situación personal que presente el alumnado, finalizando por un repaso, en general, de los recursos informáticos para la atención educativa a este alumnado.

Clasificación desde un punto de vista logopédico: tomando como referencia los diferentes niveles del lenguaje que pueden estar alterados, se distinguen los siguientes recursos:

- **RECURSOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO FONÉTICO-FONOLÓGICO:**
 - Material de discriminación auditiva: lotos sonoros, instrumentos musicales, cds como “Juega Con Simon” y similares, programa “SEDEA”, programa “Hamlet”, material de discriminación auditiva “mínimo”, libro de discriminación auditiva de Inés Bustos, “mundo sonoro”, etc...
 - Material para la reeducación fonética: espejo, guialenguas, depresores, lotos, ocas, barajas fonéticas, imágenes para el entrenamiento fonético, etc...
 - Material de soplo: globos, velas, molinillos, matasuegras, pitos, trompetas,...
- **RECURSOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO LÉXICO-SEMÁNTICO:** vocabulario en imágenes, lotos de oficios, de opuestos, diccionarios y libros de imágenes, etc...
- **RECURSOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO MORFOSINTÁCTICO:** tren de palabras, pictogramas, comics para hablar, barajas por centros de interés, “Syntax”, enséñame a hablar, etc...
- **RECURSOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO PRAGMÁTICO:** guiñoles, marionetas, “En la mente”, secuencias temporales, escucha, te cuento ...

Además, se pueden citar los siguientes recursos para la evaluación logopédica:

- Para el nivel FF: Registro Fonológico Inducido (de Monfort y Juárez), el test de Laura Bosch y la prueba de discriminación auditiva de Wepman, entre otros.
- Para el nivel LS, el Peabody
- Para el nivel MS, el TSA de Aguado.
- Para el nivel pragmático, la parte correspondiente de la PLON de Navarra y del BLOC. Estas dos baterías analizan los diferentes niveles del lenguaje en edad escolar de manera muy completa.

Para finalizar, hay que citar otros materiales como:

- Cuentos tradicionales, libros de texto, murales y láminas de diferentes editoriales.
- Material para el juego simbólico y materiales de construcción (bloques lógicos, etc..)
- Material de lecto-escritura.
- Bibliografía de temas logopédicos.

Antes de avanzar, es imprescindible comentar que además del material comercializado, es frecuente la elaboración de material propio y adaptado a cada alumno, como cuentos personalizados, libros de imágenes, de lectura global, lotos fonéticos adaptados, textos adaptados etc... lo cierto es que a mayor implicación en la elaboración de los materiales, más conocimiento se tendrá de las posibilidades didácticas de los recursos materiales.

Clasificación de recursos materiales según discapacidad: además de los materiales ahora enunciado, todos válidos, existe cierto equipamiento específico según la discapacidad.

- **DISCAPACIDAD AUDITIVA:** material didáctico eminentemente visual y abundantes ayudas técnicas para la comunicación (audífonos, implantes cocleares, amplificadores, equipos de FM,...). Destaca el programa SEDEA.
- **DISCAPACIDAD MOTÓRICA:** destacan las ayudas técnicas del tipo conmutadores, sintetizadores de voz, las aplicaciones del proyecto FRESSA (plaphoons y otras), ordenadores portátiles, SAC, ... también los materiales de ayuda para el desplazamiento y la autonomía (sillas de ruedas, andadores, etc..) y los juguetes adaptados.
- **DISCAPACIDAD MENTAL:** de nuevo se incide en el uso de materiales visuales.
- **TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO:** suelen necesitar agendas y horarios visuales, señales estructuradas del ambiente, etc...
- **DISCAPACIDAD VISUAL:** destaca el material impreso y libros de texto en Braille, la máquina Perkins, ópticacon, la caja de aritmética Braille, el ábaco, la calculadora parlante, estuches para dibujo en relieve, mapas en relieve, materiales para la orientación y la movilidad y ayudas específicas para alumnado con baja visión (lupas, telescopio, material ampliado,...).

Para finalizar esta apartado se considera necesario hacer una reflexión acerca de las posibilidades de los recursos informáticos. No solamente nos referiremos a los programas informáticos que se utilizan con el alumnado, sino a todas las posibilidades del ordenador como recurso para:

- Recurso para la información y formación del profesorado: con portales como NEEdirectorio, el logopeda sin recursos, AELFA, etc...

- Recurso para la evaluación: aún lejos de resultar una alternativa a la evaluación con medios tradicionales., algunas pruebas como el BLOC ofrecen versión informatizada.
- Recurso para la intervención: el software educativo para la intervención es muy abundante y además de los programas mencionados existen muchos otros (relacionados con SAC, de lectoescritura: Pipo, Adibú, el conejo lector, etc...) así como programas que permiten generar contenidos como JCLIC, Neobook, Hotpotatoes,...

RECURSOS PERSONALES

El RD 696/ 1995 recoge que los medios personales complementarios para garantizar una educación de calidad a los alumnos/as con NEE estarán constituidos por los maestros/as con las especialidades de pedagogía terapéutica o educación especial y de audición y lenguaje que se establezcan en las plantillas orgánicas de los centros docentes y de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, así como por el personal laboral que se determine.

Como se puede observar, de estos recursos personales unos son inherentes a la propia escuela y otros no. Destacan en el punto de servicios internos:

- **Profesor/a tutor/a:** es responsable de la tutoría y orientación del alumnado de un grupo (incluyendo el ACNEE). Entre las funciones que ejercen, las más relacionadas con el ACNEE serían:
 - Facilitar la integración del ACNEE en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
 - Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
 - Atender las dificultades de aprendizaje de su alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
 - Colaborar con el EOEP y el profesorado de apoyo en los términos que se establezcan.
 - Informar a las familias, resto del profesorado y alumnado de todo aquello que les concierna.
- **Resto de profesorado,** especialista o no: también responsables del ACNEE en sus áreas de conocimiento.
- **Maestro de PT:** fundamental en la atención personalizada al ACNEE. Presta su atención profesional de apoyo al ACNEE integrado en los centros ordinarios y como tutor/a en los CEE. En los centros ordinarios se recomienda la atención dentro del aula, aunque se contempla la posibilidad de que se produzca fuera. Las funciones de este profesional han ido evolucionando desde situaciones individuales y deficitarias hasta enfoques basados en la escuela inclusiva y desde posturas terapéuticas a posturas curriculares, destacando las siguientes funciones:
 - A nivel de centro, aportar información referida al ACNEE para la toma de decisiones metodológicas y organizativas y
 - Colaborar con los tutores en la elaboración de las ACI (si es necesario), elección de materiales y recursos, toma de decisiones para la evaluación, etc...
 - Identificación y valoración de NEE y programación del plan de apoyo a seguir.

- Intervención directa con el alumnado (individualmente, en pequeño grupo o dentro del aula) en forma de refuerzo pedagógico.
- Coordinación con el EOEP y con la familia (información y formación específica, si es necesaria).

Finalmente se destaca la importancia de adoptar un modelo colaborativo para desarrollar estrategias, materiales y modalidades educativas que faciliten la inclusión de todo el alumnado en la dinámica general del centro.

- **Maestro de AL:** profesional que facilita los procesos de comunicación y lenguaje en aquel alumnado que presenta dificultades para adquirir estas habilidades dentro de un marco escolar normalizado. Se ocupa, pues, de la intervención en dificultades de habla, lenguaje, comunicación, audición y voz; dificultades que generan NEE permanentes o transitorias. Puede desarrollar sus funciones en centros ordinarios, CEE o en EOEP. Entre sus funciones destacan, además de las ya comentadas con el profesorado de PT:

- Prevención:
 - Detección precoz de trastornos en los primeros años de escolaridad.
 - Trabajo preventivo indirecto, con informaciones y orientaciones a familias y profesorado.
 - Intervención directa en la realización de tareas de estimulación del lenguaje oral dentro de las aulas de EI, tendentes a favorecer la consecución de determinados objetivos globales para toda la población, facilitadores de futuros aprendizajes: discriminación y percepción auditiva, instauración de patrones respiratorios correctos, soplo, praxias, fonación, ...
- Diagnóstico – evaluación – identificación de NEE en colaboración con el resto de agentes educativos.
- Intervención directa con el alumnado.
- Intervención con la familia: asesoramiento, información y formación específica, etc..
- Intervención con el profesorado: asesoramiento, información y formación específica, desarrollo de programas en colaboración,..

Al igual que sucede con el profesorado de PT, la concepción de maestro/a de AL ha ido cambiando desde un modelo clínico a un modelo inclusivo de intervención en las dificultades del lenguaje que aboga por avanzar desde el *modelo tradicional*, pasando por el tan utilizado *modelo de intercambio curricular y de asesoramiento al profesorado* hasta llegar a un *modelo colaborativo* que se sustenta en un alto grado de coordinación y que llega a plantear la colaboración entre tutores y maestros/as de AL en el espacio físico del aula ordinaria ya que se reconoce el aula como contexto natural privilegiado para desarrollar la intervención sobre el lenguaje (aunque no se descartan los apoyos fuera del aula).

- **Personal laboral que se determine** (ATE, fisioterapeutas, etc...): en algunos centros (de EE u ordinarios) cuentan con la presencia de fisioterapeutas , especialistas que, por su conocimiento de la discapacidad motora pueden, además de intervenir directamente con el alumnado, orientar al profesorado sobre las posturas más convenientes y sobre la forma de ayudar a una mejor utilización de las posibilidades corporales.

Los horarios en los que el alumnado realizará los programas de fisioterapia serán planificados junto con los docentes de forma que la ausencia de clase no suponga inconvenientes graves para el seguimiento del currículo.

En el caso de los auxiliares técnicos educativos, su figura está en centros ordinarios y CEE y su papel, en principio, está al margen de los programas educativos, enfatizándose los aspectos de cuidado físico en un amplio sentido. Sin embargo, es importante resaltar que estas tareas son especialmente delicadas en el ACNEE, ya que conciernen al cuidado y aseo de su cuerpo, así como a la participación en actividades sociales colectivas (comedor, recreo) y a la adquisición de la independencia personal. Es particularmente importante que estas actividades formen parte de los objetivos del currículo y que, en cierta medida, los ATE participen con el resto de profesionales, tanto en el establecimiento de objetivos como en el análisis de las habilidades y valores que se desea que el alumnado adquiera, así como en la evaluación de los mismos. Por otro lado, entre los servicios externos al centro destacan, entre otros, los EOEP y los CPR, recursos que se expondrán más adelante.

3. RECURSOS DE LA ESCUELA

Todos los recursos expuestos hasta ahora son recursos de la escuela, pero en este punto quiere hacerse una reflexión un tanto diferente respecto a otros recursos, como son:

EL CURRÍCULO, EL PEC Y EL PCC

Estos documentos son el punto de partida para programar la intervención. En ellos queda reflejada la organización de las enseñanzas a nivel estatal y regional, la organización del centro, los objetivos generales de las etapas,..., y se a ellos se incorporarán todas las modificaciones necesarias para la adaptación del centro a las características de su alumnado (uso de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, de referencias visuales en el centro, ...)

LA PROGRAMACIÓN DE AULA

Será el referente a partir del cual se elaboran las unidades didácticas. El profesorado tutor y el de apoyo al ACNEE la tomará con referencia para realizar las ACI.

RECURSOS ORGANIZATIVOS

- **ESPACIO:** El centro cuenta con diferentes espacios para llevar a cabo los aprendizajes, aulas ordinarias, de idiomas, música, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje ..., patio, pistas deportivas, etc. La distribución de estos espacios se realizará siempre en función de las características físico-ambientales ajustadas a las necesidades motrices, visuales, ...
- **TIEMPO:** el horario de las aulas de referencia se encuentra totalmente planificado según criterios como el grado de fatiga del alumnado, las áreas que requieren más concentración, etc... el horario de los servicios de apoyo deben ajustarse a esos horarios y coordinarse de manera efectiva para compaginar la necesidad de recibir una atención personalizada con la recomendación de no disgregar al ACNEE de su grupo clase.

RECURSOS MATERIALES

Ya se ha comentado que se cuenta con todos los recursos de los que dispone el centro, es decir, materiales para el desarrollo psicomotor, del cálculo y el razonamiento, de la lecto-escritura,..., así como materiales específicos dirigidos al ACNEE como en caso de AL, material dirigido a la reeducación respiratoria, motricidad orofacial, mejora de los niveles fonético-fonológico, léxico-semántico, pragmático, ... además de recursos a nivel informático y audiovisual.

RECURSOS HUMANOS

Aunque ya se han comentado, es fundamental destacar una adecuada colaboración de toda la comunidad educativa (director/a, jefe de estudios, profesores/as-tutores/as, profesores/as de apoyo, maestros/as de AL, ...). El maestro/a del aula es considerado como el recurso principal. El profesorado de apoyo (PT y AL) se configura como maestros de métodos y recursos, su papel fundamental es colaborar y ayudar a los maestros/as de aula para que desarrollen estrategias y actividades que favorezcan la inclusión del ACNEE; así como colaborar con ellos en la orientación a las familias.

4. RECURSOS EXTERNOS DE LA ESCUELA

En este apartado se pueden hacer mención a numerosos recursos del entorno que intervienen en la respuesta educativa otorgada al ACNEE: profesionales de la salud, logopedas privados, intérpretes de lengua de signos, organizaciones como la ONCE y otras relativas a distintas discapacidades,.. son ejemplos de recursos frecuentemente utilizados en los centros escolares. De todos modos, la exposición se ampliará hablando de los EOEP y de los CPR.

Los **EOEP** realizarán la evaluación psicopedagógica requerida para una adecuada escolarización de los ACNEE, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

Estos equipos, en atención a las funciones peculiares que además realicen, se clasificarán en:

- **EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA:** corresponde a los equipos de Atención Temprana y, en su caso, a los equipos generales la detección precoz de las NEE y la orientación y apoyo a los padres en orden a un óptimo desarrollo de sus hijos/as.
- **EQUIPOS GENERALES:** además de realizar la correspondiente evaluación PP, prestarán a los centros de EI y EP y a los centros de EE, el asesoramiento y apoyo técnico-pedagógico precisos para la mejor atención educativa de los ACNEE escolarizados en ellos.
- **EQUIPOS ESPECÍFICOS:** prestarán su apoyo especializado a los equipos generales, de atención temprana y departamentos de orientación de los IES en los que se escolaricen ACNEE y, con colaboración de ellos, a los centros escolares y al alumnado que lo precise. En la actualidad se cuenta con:
 - Equipo Específico Atención Alteraciones Comportamiento Oviedo.
 - EOEP Equipo Específico Auditivos Oviedo.
 - EOEP Equipo Específico Motóricos Oviedo.
 - EOEP Equipo Específico Visuales Oviedo.

Los EOEP son apoyos externos a la escuela que surgieron como consecuencia de la expansión de los sistemas educativos y como reflejo de la falta de autosuficiencia de los centros para ordenar el amplio conjunto de factores que determinan el proceso de EA.

Escudero en 1992 considera la existencia de dos estrategias de actuación:

- Una centrada en los contenidos y en los profesionales como expertos que aplican sus conocimientos sobre los alumnos y los centros educativos.
- Otra centrada en la facilitación de procesos que plantea la necesidad de establecer relaciones de colaboración entre los profesores del centro y los profesionales del equipo.

Los CPR realizan funciones de apoyo al desarrollo curricular, promoviendo la innovación y la investigación educativas. También ejercen labores de planificación y desarrollo de la formación permanente del profesorado que se centrarán en:

- Acciones de formación de colectivos específicos de áreas o etapas.
- Formación de equipos directivos.
- Dinamización y seguimiento de proyectos de formación en centros.
- Apoyo a seminarios y grupos de trabajo.
- Formación estándar.

Realizarán además funciones de dinamización social y cultural.

En Asturias, en la actualidad hay siete CPR: de Oviedo, de Gijón, de Avilés, de Nalón-Caudal, de Oriente, del Suroccidente y del Noroccidente. Cada CPR cuenta con un equipo asesor integrado por, entre otros, representantes de los centros y, en cada centro, existe un docente encargado de la coordinación con el CPR correspondiente.

5. COLABORACIÓN ENTRE SERVICIOS ESPECÍFICOS Y SERVICIOS ORDINARIOS

Se consideran servicios ordinarios los de enseñanza y tutoría dirigidos a todo el alumnado y servicios específicos los relativos a la atención a la diversidad (PT, AL, EOEP, ...) La colaboración entre los diferentes servicios que intervienen psicopedagógicamente en la escuela es fundamental. Suele resaltarse la coordinación interna de los servicios de la escuela (PT, AL y profesorado de aula) destacando la figura del tutor/a como pieza clave en la coordinación de cada grupo de alumnos/as. En la actualidad se aboga por el modelo colaborativo para favorecer la inclusión del alumnado con NEE, ya que favorece la coherencia de la respuesta educativa que se le ofrece a este alumnado.

Respecto a la coordinación de los EOEPs, destacan las siguientes modalidades:

- **COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERALES:** se citan cuatro modalidades de coordinación:
 - **CON OTROS EQUIPOS:** es especial con equipos que intervienen en el mismo sector (ya sean generales, de AT o específicos) con el fin de rentabilizar recursos y asegurar la colaboración en las siguientes tareas:
 - Prevención y detección de ACNEE.
 - Propuestas de escolarización.
 - Intercambio de experiencias, elaboración de pruebas y materiales.
 - Intervención con ACNEE cuya especificidad reclame un asesoramiento especializado.
 - **CON CENTROS DE EP/CON DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN SECUNDARIA:**

En EP el equipo se relacionará con el centro en los momentos de escolarización inicial y posterior cambio de etapa de los ACNEE y en todas aquellas ocasiones en las que sea requerido su asesoramiento (inicio de curso, por ejemplo)

En ES, los equipos asumen la responsabilidad de trasladar el expediente de los CNEE y de informar a los departamentos de orientación sobre todos los aspectos que puedan favorecer su integración (junto con el orientador del centro).
 - **CON EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA:** la colaboración es necesaria para asegurar:
 - Que la inspección conozca las programaciones de trabajo del equipo para facilitar su intervención en los centros y evaluar sus actuaciones.
 - La variabilidad de las propuestas de escolarización de los ACNEE formuladas por los equipos.
 - **CON OTROS APOYOS EXTERNOS:** la coincidencia entre las líneas de actuación de los diversos servicios de apoyo es fundamental. La colaboración entre estos equipos y el CPR se garantizará para participar en:
 - Detección de necesidades formativas del profesorado.
 - Participación de los equipos en actividades de formación.
 - Planificación y organización de jornadas, reuniones,... que favorezcan la elaboración y adaptación de material para la orientación y el intercambio de experiencias.
- **COORDINACIÓN ENTRE EQUIPOS ESPECÍFICOS Y OTROS SERVICIOS**

El carácter de complementariedad de estos equipos se debe traducir en actuaciones de colaboración que no supongan duplicar esfuerzos o superposición de roles y actuaciones, así como no dejar demandas sin respuesta.

Por otra parte, la complementariedad requiere también que no haya contradicciones entre los equipos que atienden un mismo caso. En consecuencia, los equipos generales, de AT y los centros deben estar informados en todo momento de las actuaciones del equipo específico y, éste, por su parte, no debe actuar cuando sea suficiente la intervención de otros servicios.

Este carácter de complementariedad y coordinación debe reflejarse también en el hecho de que, cuando un equipo general, de AT o un centro pide ayuda a un equipo específico, no por ello traspasa su responsabilidad a éste, sino que pone en marcha un trabajo de colaboración que deben permitir una actuación futura más autónoma del solicitante de ayuda.

Es importante señalar que los equipos específicos no son los únicos responsables de los alumnos con una determinada discapacidad, sino que debe existir corresponsabilidad en aquellos casos que requieran actuaciones conjuntas.

- **COORDINACIÓN DE CUALQUIER EQUIPO CON LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DE LOS IES**

El departamento de orientación estará en contacto con los EOEP para recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a los ACNEE.

El departamento de orientación podrá solicitar la colaboración de los EOEP cuando sea necesario para el desarrollo de alguna de las funciones que tienen encomendadas.

6. CONCLUSIÓN

Resulta interesante concluir haciendo hincapié en la necesidad de, desde la perspectiva del especialista en AL, adoptar un modelo colaborativo con el profesorado y resto de servicios con el objetivo de optimizar los beneficios que supone disponer de un docente formado de manera especial en aspectos comunicativo-lingüísticos.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Castejón, L. y España, Y: “Hacia un modelo INCLUSIVO de intervención en las dificultades del lenguaje” Servicio de alumnado, participación y orientación educativa. Gobierno del Principado de Asturias, 2007.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 696/95 de 28 de abril, (BOE 2 junio 95) de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.